

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO E INDUSTRIA**

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2020 por la que se hace público el Acuerdo del Consejo Gallego de Cooperativas de 7 de abril de 2020, por el que se autoriza a las cooperativas gallegas a destinar el Fondo de Formación y Promoción Cooperativa a la promoción social de la comunidad para atender necesidades derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

El Consejo Gallego de Cooperativas, en su reunión de la Comisión Permanente de 7 de abril de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

«Autorizar, al amparo del artículo 68.2.f) de la Ley 5/1998, de 18 de diciembre, de cooperativas de Galicia, a las cooperativas gallegas que así lo determinen en aplicación de las líneas básicas fijadas por los estatutos o por la asamblea general, a destinar el Fondo de Formación y Promoción Cooperativa a la promoción social de la comunidad, exclusivamente durante el ejercicio 2020, para atender necesidades derivadas de la pandemia ocasionada por el COVID-19».

Santiago de Compostela, 8 de abril de 2020

Francisco José Conde López
Presidente del Consejo Gallego de Cooperativas

